Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE BAYAMÓN
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas, Bayamón, PR 00959
Telf. (787) 995-2415 ó 786-2885 Ext. 2594, 2595

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 037-2000-2001

Yo, Carmen G. Matos Fernández, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico en reunión ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2000, luego de escuchar los planteamientos del Síndico Claustral, Prof. Ángel Sosa, referentes a la Sección 29.9 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, acordó lo siguiente:

- ✓ ***Recomendar que se elimine la última oración de la Sección 29.9 – Comité de Personal – que dispone lo siguiente:***

 "...en defecto de éstos, con cualquier otro miembro del departamento."

- ✓ ***Manifiesta su oposición a que se enmiende en forma expresa o implícita el resto de dicha sección. El Senado entiende que la elección por votación del Comité de Personal debe prevalecer sobre cualquier otra consideración. Por lo tanto, de no ser electo algún miembro con los rangos requeridos se puede seleccionar un miembro con rango menor y permanencia.***

Esta certificación será enviada a todos los Senados Académicos de las diferentes unidades del Sistema de la Universidad de Puerto Rico.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy doce de diciembre de dos mil.

Carmen G. Matos Fernández
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo. Prof. Carmen A. Rivera Torres
Rectora